

Fondo Concursable
Impulsa Agua – Costa 2023

Bases de Postulación



Contenido

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO	3
1.1 Antecedentes	3
1.2 Propósito	3
1.4 Tipo de soluciones a implementar	4
1.5 Financiamiento	5
2. PROCESO DE POSTULACIÓN	5
2.1. Factibilidad inicial	5
2.3. Evaluación en terreno	6
2.4. ¿Cómo postular?	6
3. PLAZOS	7
3.1. Ejecución, monitoreo y evaluación de los resultados	7
3.2. Cronograma	7
CONDICIONES	7
4.1 Condiciones Generales	7
4.2. Protección de Datos Personales	8
4.3. Aceptación de las Bases	8

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

Agrosuper S.A., empresa dedicada a la producción de alimentos, en alianza con la **Fundación Amulén**, crearon el Fondo Concursable “**Fondo Impulsa Agua-Costa**”, con el objetivo de contribuir al desarrollo de los Servicios Sanitarios Rurales (SSR) o ex Agua Potable Rural (APR).

Fundación Amulén busca aportar al desarrollo de comunidades rurales mediante proyectos que mejoren su abastecimiento de agua potable. Por ello, a través del **Fondo Impulsa Agua**, Agrosuper y Fundación Amulén invitan a postular a aquellos SSR y escuelas ubicados en la región del Libertador Bernardo O'Higgins y Región Metropolitana de la zona costera que sean vecinas de instalaciones productivas de Agrosuper, que enfrentan situaciones complejas debido a la escasez hídrica. En este caso sólo pueden postular al Fondo, aquellos SSR de la comuna de San Pedro, La Estrella

1.1 Antecedentes

La carencia de agua potable es una problemática que afecta principalmente a la zona rural de nuestro país, debido a que el 47,2% de la población rural tiene un abastecimiento informal de agua, a través de pozos, norias, ríos, vertientes o camiones aljibe. Las comunidades enfrentan no sólo los efectos del cambio climático, sino también desafíos en la gestión y el uso eficiente de este recurso.

Según Escenarios Hídricos 2030, las causas de los problemas hídricos se deben en un 44% a una deficiente gestión del recurso, el 17% se debe al aumento de demanda del agua, 14% a la contaminación del agua, 12% a la disminución de la oferta de agua, 6% a un daño ambiental de los ecosistemas hídricos y 5% al alza de la frecuencia de desastres naturales.

Dentro de este escenario, es clave y resulta urgente, contar con soluciones que nos permitan asegurar y mejorar el acceso a agua potable de todas las personas que viven en zonas rurales.

1.2 Propósito

El propósito de este fondo es contribuir al desarrollo de los SSR vecinas de las instalaciones productivas donde Agrosuper está presente, que actualmente enfrentan dificultades en su gestión, operación e infraestructura y que a la vez originan problemas en la seguridad de contar con agua potable de forma rápida y eficiente, de todos los vecinos que reciben el suministro.

Luego, para establecer cuáles son las organizaciones beneficiadas, se realizará una selección en donde se hará un filtro para seleccionar aquellas organizaciones que cuentan con factibilidad de aplicación de la solución propuesta, incluyendo visitas a terreno y evaluación técnica, donde se seleccionarán a los SSR ganadores. Los detalles del proceso de postulación figuran en el punto 2 “Proceso de Postulación”.

1.3 Organizaciones que pueden postular

Para trabajar las problemáticas de agua, las comunidades son los actores clave, junto con sus gobiernos locales, las municipalidades. Por ende, invitamos a postular a las siguientes organizaciones:

Región O'Higgins:

- SSR de la comuna de La Estrella

Región Metropolitana

- SSR de la comuna de San Pedro

Las organizaciones que deseen postular deberán compartir información sobre los desafíos y necesidades que presentan respecto al acceso a agua y su uso eficiente, y hacer un llamado a sus localidades a presentar también sus problemáticas. Con esos datos la Fundación Amulén seleccionará al menos dos postulantes ganadores para implementar soluciones hasta febrero del 2024.

Es importante destacar que las organizaciones que contaron con comunidades ganadoras en la versión del Fondo Impulsa Agua 2023, no pueden volver a postular este año a los mismos beneficiarios. De la misma manera, tampoco pueden ser ganadores dos proyectos de la misma comuna.

Para conocer en detalle las problemáticas de los territorios, las organizaciones interesadas deben rellenar un formulario en la página web www.impulsaagua.cl, donde podrán describir la situación que enfrenta la organización a diario.

1.4 Tipo de soluciones a implementar

La Fundación Amulén busca, a través de su metodología de trabajo, aquellas soluciones que se adecúan al territorio que se está evaluando con base en nuestra base de datos y experiencia. Las soluciones que implementaremos cumplen con los 3 pilares básicos que logran abordar el problema de acceso a agua en cualquiera de las 4 C (Calidad, Cantidad, Continuidad y Cercanía) de forma sostenible y eficaz, además de potenciar la operación o administración de los sistemas de agua potable que proveen a las organizaciones postulantes:

1. **Rápida implementación:** Dada la compleja situación, son soluciones que se implementan en un período aproximado de 4 meses.
2. **Perdurables:** Las máquinas, equipos, infraestructura o mejoras a implementar entregan una solución sostenible del problema.
3. **Innovación:** Tecnologías novedosas que permiten abordar el problema de una forma no tradicional.

El foco es mejorar la eficiencia de los sistemas ya existentes. Existen problemáticas que no se podrán abarcar, ya que requieren de una solución que no cumple con las condiciones o excede las posibilidades del fondo.

Algunos ejemplos de soluciones que sí se financiarán son:

- Instalar o mejorar sistemas de tratamiento para aguas difíciles de potabilizar (ej: alto hierro u otro).
- Mejoramiento u optimización de los sistemas de agua potable
- Recambio de equipos o infraestructura
- Capacitaciones técnicas y administrativas para SSR.
- Dispositivos o sensores tecnológicos.

1.5 Financiamiento

El fondo tiene un máximo de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), que serán repartidos entre dos o más organizaciones seleccionadas, a través de soluciones valorizadas en un máximo de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos) por comunidad, dependiendo de la tipología y las características de la solución.

En este caso la organización que sea beneficiada, será la institución encargada de financiar los gastos de operación y mantención.

Se generará un convenio entre Fundación Amulén y la organización para establecer la donación que efectúa el Fondo a través del desarrollo de un proyecto (inversión), además de un documento de aceptación de las bases.

2. PROCESO DE POSTULACIÓN

Para maximizar el **impacto social** priorizaremos aquellas escuelas o Servicios Sanitarios Rurales que se enfrentan a más problemáticas, presentan mayores desafíos en su operación y requieren con urgencia de este apoyo externo para dar solución a sus problemas y asegurar el servicio de agua potable a sus socios. Para asegurar la **sostenibilidad** priorizaremos que tengan un diagnóstico claro de la problemática, liderazgos locales consolidados y actores comprometidos.

La selección consiste en el análisis de factibilidad asociada a la postulación a través de un formulario y a la evaluación en terreno asociada al levantamiento de información más en profundidad que lleve a cabo Fundación Amulén junto a las organizaciones postulantes.

La postulación se dividirá en 2 etapas. La primera etapa es una postulación a través de un formulario para preseleccionar comunidades factibles a intervenir. La segunda etapa es una postulación profunda con análisis de factibilidad, costo-beneficio, visitas a terreno, priorización de comunidades, entre otros.

Se evaluarán las comunidades preseleccionadas y de este proceso se seleccionarán las 2 o más comunidades a intervenir. En cada una de estas etapas se aplicará un filtro de selección que será explicado en los ítems “2.1. Factibilidad inicial” y “2.2. Evaluación en terreno”

2.1. Factibilidad inicial

Inicio del proceso de postulación: Del 4 de septiembre al 2 de octubre del 2023.

En esta etapa buscamos conocer de cerca los problemas y desafíos que enfrentan las organizaciones en los sectores de interés, además de conocer las potenciales soluciones que las organizaciones han pensado para abordar las problemáticas que los afectan.

Criterios de evaluación:

Sostenibilidad: Descripción clara, completa y acotada del problema de agua potable a nivel general y específico del postulante. Consideraremos la calidad de la información y los desafíos que enfrentan. Además, se evaluará la infraestructura disponible para asegurar la sostenibilidad de la solución junto

con la motivación por resolver la problemática. También se medirá el compromiso por parte de los beneficiarios.

Impacto social: Alcance y magnitud de los problemas que enfrenta el postulante, y vulnerabilidad hídrica. Se evaluará la situación hídrica del SSR y su territorio operacional con base en las 4C que analiza Fundación Amulén: Calidad del agua, Cantidad de agua, Continuidad de acceso al agua y Cercanía a la fuente de agua.

La evaluación de dicha información estará a cargo del equipo de la Fundación Amulén, el que examinará exhaustivamente cada formulario con el fin de preseleccionar y priorizar las comunidades factibles. Todos los postulantes recibirán un puntaje de evaluación, aquellos que queden fuera de base o tengan un proyecto infactible tendrán puntuación 0. Con proyecto infactible nos referimos a aquellos que no está en nuestras capacidades de desarrollar, ya sea técnica o económicamente.

2.3. Evaluación en terreno

Inicio del proceso de selección: Del 02 de octubre al 26 Octubre del 2023.

En esta etapa buscamos focalizarnos en aquellos SSR que sean más necesitados y cumplan con los siguientes criterios:

Sostenibilidad: Existe un compromiso por parte del municipio y la organización en la realización del proyecto. Junto con el compromiso de la preocupación de realizar las mantenciones correspondientes, cuidados de los sistemas y si es tecnología aprovechar todas las funciones que se ofrecen en esta.

Impacto social y factibilidad: Análisis Costo-Beneficio, en términos de cantidad de personas beneficiadas. También se analizará la factibilidad técnica, económica, social y legal de implementar una solución en el SSR.

La selección estará a cargo de un comité evaluador compuesto por integrantes de la Fundación Amulén y Agrosuper, quienes examinarán exhaustivamente la postulación con el fin de seleccionar dos (o más) a intervenir. La Fundación Amulén le entregará a cada organización postulante una evaluación de su postulación.

Resultados ganadores: Entre el 30 de octubre y 03 de Noviembre.

2.4. ¿Cómo postular?

- A. Deben ingresar a la página web www.impulsaagua.cl, donde se encontrará el link al Formulario de postulación y toda la información necesaria.
- B. Algún representante de la organización debe rellenar el formulario que consta de 9 partes:
 - a. Antecedentes del postulante.
 - b. Caracterización administrativa
 - c. Caracterización de la fuente de acceso al agua
 - d. Historia de problemáticas
 - e. Problema a resolver.
 - f. Posible solución e infraestructura disponible.
 - g. Finanzas.
 - h. Video

Este formulario lo deben rellenar en la página web antes indicada y deberá ser enviado en los plazos establecidos.

3. PLAZOS

3.1. Ejecución, monitoreo y evaluación de los resultados

Una vez se complete la etapa de selección, se evaluarán las soluciones propuestas en cada postulación y se determinará la mejor solución para implementar en cada postulante ganador.

La ejecución de los proyectos se llevará a cabo entre los meses de septiembre 2022 a Febrero 2023. El monitoreo se llevará a cabo por parte de la Fundación en conjunto con Agrosuper.

3.2. Cronograma

Fase	Fechas
Postulación	4 de septiembre al 02 de octubre de 2023
Visitas a terreno y Evaluación técnica	2 de octubre al 26 octubre de 2023
Resultados selección de los SSR ganadores	entre el 30 de octubre y 6 de noviembre de 2023
Ejecución soluciones	noviembre 2023- febrero 2024

1. CONDICIONES

4.1 Condiciones Generales

- El Programa, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime convenientes.
- El Programa tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, y su vigencia será sólo en las condiciones indicadas en estas Bases.
- Agrosuper podrá modificar el Programa o las presentes Bases, informando oportunamente a los participantes, por los medios que estime convenientes.
- Agrosuper tendrá derecho a exhibir el nombre e imágenes de los miembros de las organizaciones concursantes, en los medios que se estimen convenientes, y sin derecho a compensación alguna por ello.

4.2. Protección de Datos Personales

- a) En el evento que la organización participante entregue a Agrosuper datos personales, mediante la aceptación expresa de estas bases, declara que toda entrega de datos personales se ha realizado con el consentimiento expreso y por escrito de cada una de las personas involucradas, conforme a la legislación aplicable al momento de la entrega de los datos.
- b) Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los participantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.
- c) Agrosuper sólo utilizará los datos personales de los participantes, para efectos de la realización del programa objeto de estas bases, comprometiéndose a la reserva y custodia de los mismos, aplicando las medidas de seguridad razonables y necesarias para dicho fin.
- d) Los participantes autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de las personas que son miembros de la organización, previa suscripción del documento llamado “ACTA DE RECIBO DE PAGO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN”, que se hará llegar oportunamente a las organizaciones.
- e) Agrosuper podrá compartir los datos personales de los participantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros. Respecto de estos últimos, sólo se compartirán cuando sea necesario para el cumplimiento del programa.
- f) Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del programa, como respaldo de la realización del mismo.

4.3. Aceptación de las Bases

La participación en este programa requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

Los participantes se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los participantes autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso de que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los participantes deberán permitir, o bien presentarse para la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido.